



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, treinta de agosto del Dosmil Veintidós

Rdo. 2022 - 231

Se accede a los solicitado teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Gustavo Adolfo Ramírez Montoya y el abogado Mauricio Ruiz, se le significa a las partes que, quien otorga poder a un abogado tiene la facultad de revocar ese poder en cualquier momento, de acuerdo al artículo 2191 del código civil, y los artículos 75 y 76 del código general del proceso, pero la ley también exige darle poder a otro abogado para continuar con el proceso, derecho de postulación, Art. 73 del C.G.P.

Frente a las innumerables solicitudes escritas y verbales de las partes frente a la entrega de informes del proceso y el link del proceso, se les informa que ya en múltiples ocasiones se les ha hecho entrega y se les envía a los correos electrónicos informados y a la señora CAROLINA RAMIREZ, se le ha entregado inclusive copias físicas de lo actuado y de igual forma a su abogado Mauricio Ruiz cuando ejercía el poder, pero que se les dé información verbal y escrita del estado del proceso no corresponde al Despacho hacerlo, máxime todos los conflictos que sean presentado en el proceso desde su admisión.

Por lo anterior, se requiere a los demandantes para otorguen poder a otro abogado para que los represente y les informe el estado del proceso y se procederá a remitir copia de la totalidad del expediente a las partes.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78738c4074a7a0aa37abad3ca8fb3413cfbb569feb08b17b7009068061f61ca7**

Documento generado en 31/08/2022 12:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>